



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2015-AL/MPH

Huancavelica, 15 de Enero 2015

### **VISTO:**

El Informe N° 011-2015-GM/MPH., de fecha 12 de enero 2015, del Despacho de la Gerencia Municipal, mediante el cual propone para ocupar el Cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al Abog. Sthevens Alain Cunya Ordoñez.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 29° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la representación y defensa de los intereses y derechos de las Municipalidades en juicios, se ejercita a través del órgano de defensa judicial conforme a Ley, el cual está a cargo de procuradores públicos municipales y el personal de apoyo que requiera. Los procuradores públicos municipales son funcionarios designados por el alcalde y dependen administrativamente de la municipalidad, y funcional y normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 006-2014-CM/MPH., promulgada con fecha 10.ABR.2014, se modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, estableciéndose en el artículo 40° y 41° las funciones de la Procuraduría Pública Municipal;

Que, la designación constituye una acción administrativa de personal, para el desempeño de cargo por decisión de la autoridad competente, que en el presente caso corresponde al Alcalde;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM., establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado; y,

Estando a lo precedentemente expuesto, al documento de visto y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DESIGNAR a partir de la fecha, en el Cargo de Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al Abog. Sthevens Alain Cunya Ordoñez, quien dependerá administrativamente de la Municipalidad, y funcional y normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado, y con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, debiendo asumir las responsabilidades inherentes al cargo designado.

**Artículo Segundo.-** HAGASE de conocimiento al designado, a la Gerencia Municipal y demás Gerencias, al Órgano de Control Institucional y demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

- Distribución:
- Alcaldía.
  - Gerencia Municipal.
  - Gerencia de Desarrollo Social.
  - Gerencia de Infraestructura y P. T.
  - Gerencia de Desarrollo Económico.
  - Gerencia de Planeamiento y Ppto.
  - Gerencia de Asesoría Jurídica.
  - Gerencia de Administración y Finanzas.
  - Gerencia de Gestión Ambiental.
  - Gerencia de Administración Tributaria.
  - Sub Gerencia de Recursos Humanos.
  - O.C.I.
  - Interesado.
  - Archivo.



Arg. Julio Cesar Churruarín  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

